



FETE-UGT-UMH

Federación de Trabajadores
de la Enseñanza

Sección Sindical de la Universidad Miguel Hernández de Elche

Estimada Compañera:

Estimado Compañero:

En contestación a tu solicitud de información para afiliados de FETE-UGT, te comento:

Los afiliados a FETE-UGT tienen los siguientes Servicios:

(Para más información, puedes consultar la guía de servicios al Afiliado que te adjunto en este mail)

1. SERVICIOS BÁSICOS

- 1.1. Servicios Jurídicos
- 1.2. Formación y Empleo
- 1.3. Previsión Social.

2. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

- 2.1. Ocio Tiempo Libre y Cultura
- 2.2. Servicios Financieros
- 2.3. Vivienda
- 2.4. Salud
- 2.5. Otros Servicios
- 2.6. Fundaciones

En Cuanto a las ventajas que supone el estar afiliado un sindicato organizado y estructurado como FETE-UGT, son numerosas, y entre las que te puedo resumir las siguientes:

- *Información y asesoramiento permanente:*
 - *Gabinetes Jurídicos Especializados (abogados/as laboristas, etc.)*
 - *Contratación, salarios, vacaciones, nóminas, jornadas, convenios colectivos, liquidaciones.*
 - *Finiquitos, jubilaciones, pensiones, Seguridad Social, despidos, etc.*
 - *Expedientes de regulación.*
 - *Protección por desempleo.*
 - *Prevención de riesgos laborales.*
 - *Formación continua y ON-LINE adaptada a los puestos de trabajo y a los horarios.*
 - *Formación sindical específica a los delegados/as de personal, Salud Laboral y miembros de comités.*

- *Otros servicios*
 - *Vacaciones, viajes y hoteles.*
 - *Campamentos infantiles de verano.*
 - *Ocio residencias, tiempo libre.*
 - *Establecimientos concertados.*
 - *Seguro de Accidentes en caso de muerte, a partir de un año de afiliación ininterrumpida.*
 - *Declaración de la Renta.*

Sección Sindical de FETE-UGT
Universidad Miguel Hernández de Elche
Edificio Altabix, 2 planta Este
03202, Elche (Alicante)
ugt.umh.es 96665 8585 ugt@umh.es



FETE-UGT-UMH

Federación de Trabajadores
de la Enseñanza

Sección Sindical de la Universidad Miguel Hernández de Elche

En cuanto a la cuota, forma de pago y descuento de la cuota en la declaración del IRPF:

La cuota es de 29,10 € cada tres meses, 58,2 € cada 6 meses o 116,40 € para el año, y puedes abonarla domiciliando el pago en una cuota, en dos o en cuatro cuotas, o descontándolo de la nómina. (Para los desempleados existe un descuento en la cuota muy interesante)

En cuanto al descuento del IRPF, la cuota se deduce de los ingresos o rendimientos del trabajo y en caso de que la descuentos de la nómina, aparece como gastos deducibles en el certificado de retenciones que remite la empresa. Por lo tanto, al ser reducida de los rendimientos del trabajo, al igual que ocurre con las cotizaciones de la Seguridad Social, puede resultar gratuita, siempre dependiendo de los ingresos de cada contribuyente.

Afiliate:

Afiliate a FETE-UGT enviándonos un correo electrónico. Nosotros nos pondremos en contacto contigo.

mail: ugt@umh.es

O directamente te adjuntamos junto a este mail la hoja de afiliación para cumplimentarla y enviárnosla a nuestra dirección abajo indicada.

Un abrazo

Jesús Baños

FETE-UGT-UMH